

ACTA

| | |
|-----------------------|--|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| CIUOS/2020/9 | La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 22 de octubre de 2020 |
| Duración | Desde las 12:30 hasta las 12:53 horas |
| Lugar | Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es |
| Presidida por | Laura Esther Sandoval Otálora |
| Secretario | Maravillas Inmaculada Abadía Jover |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----|------------------------------------|--------|
| | Alejandro Díaz García-Longoria | SÍ |
| | Antonio Martínez Griñán | SÍ |
| | Aurora Ortega Navarro | SÍ |
| | Carolina Salinas Ruíz | NO |
| | Francisca Terol Cano | NO |
| | Joaquín Buendía Gómez | NO |
| | José Luis Bernal Sánchez | SÍ |
| | Laura Esther Sandoval Otálora | SÍ |
| | Maravillas Inmaculada Abadía Jover | SÍ |
| | Maria Ignacia Domingo Lopez | SÍ |
| | Mariola Alegría López | SÍ |
| | Miguel Peñalver Hernández | SÍ |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



| | | |
|--|---------------------------------|----|
| | Sergio Pérez Lajarín | SÍ |
| | Victor Manuel Martínez del Baño | SÍ |

Asisten también como oyentes Luis Salinas Andreu y Francisca Terol Cano.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **17 de septiembre de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre "okupación ilegal" de la propiedad privada.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual solo hay democracia, si las Administraciones garantizan la propiedad privada: su adquisición y pertenencia, así como su recuperación cuando se ha sido privada de ella de forma ilícita. No hacerlo significaría dar carta blanca a un tipo de delincuencia colectiva que, si cunde el modelo, puede expandirse a otros ámbitos.

La okupación de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas.

Desgraciadamente, hoy es cada vez más frecuente ver como la tenencia de un hogar es atacada y violentada, aprovechando las demoras que impone cierta burocracia ante la condescendencia de determinadas opciones políticas, incluso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

miembros de algunos gobiernos.

Bajo el falso pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionados y amenazados, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la okupación. Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delinquentes.

Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, la okupación ilegal de inmuebles aumentó en la Región de Murcia cerca de un 20 por ciento en lo que llevamos de año hasta alcanzar los 176 casos, frente a los 147 del año 2019.

Los datos son elocuentes: la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la okupación un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos o que los utilizan para cometer delitos graves. La seguridad ciudadana se ve deteriorada y la convivencia hasta ahora modélica se resiente en muchos lugares ante este alarmante fenómeno.

Ante la magnitud de este problema, el Gobierno regional, ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a la okupación en nuestro territorio en defensa de la libertad y en la propiedad.

Se está trabajando en la elaboración de un protocolo para la detección temprana de la okupación con el fin de prevenir estas prácticas ilegales en la Región de Murcia y que recogerá las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y entidades locales, encuadrado en las prioritarias políticas de defensa del hogar. En la Región de Murcia, todo aquel que necesita un hogar tiene acceso al mismo. Prueba de ello son las ayudas al alquiler por importe de 16 millones de euros en ayudas a las personas arrendatarias de vivienda habitual y permanente que como consecuencia del impacto económico y social de la COVID-19 se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida, o los más de 3 millones de subvenciones a ONG (Caritas, Columbares y Jesús Abandonado) para realojamiento de familias que puedan ver su hogar comprometido en modo alguno, o expulsados del mismo.

Además de todo ello los ciudadanos tienen a su disposición la Unidad de Mediación para la Conservación del Hogar que ofrece asesoramiento gratuito, mediando entre las partes para que nadie se quede en la calle.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

ACUERDO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que apruebe el Proyecto de Ley impulsado por el Partido Popular sobre la okupación ilegal y la defensa de la propiedad privada, que contará como mínimo con las siguientes puntos:

1. Los okupas serán desalojados en 12 h.
2. La okupación con violencia se castigará con penas de prisión de 1 a 3 años.
3. No se permitirá que los okupas puedan empadronarse en viviendas okupadas ilegalmente.
4. La incitación a la okupación también se castigará con pena de cárcel de 3 meses a 1 año.
5. Las comunidades de propietarios podrán tomar medidas legales.
6. Las personas jurídicas también podrán iniciar procedimientos de desalojo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de Un Plan Municipal de Accesibilidad que contemple la creación de la Oficina Técnica, elaboración Ordenanza y creación de Comisión Municipal de Accesibilidad.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 2, En
contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el próximo día 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, según fue declarado en 1992 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

Es necesario crear un servicio que de respuesta a las personas con diversidad funcional, a sus asociaciones y al resto de la ciudadanía, para fomentar un diálogo permanente en la búsqueda de la normalización e integración de los diferentes colectivos.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario la creación de un Plan Municipal de Accesibilidad que se desarrolle en diferentes fases y en el que se cree y se elabore:

1. Una Oficina Técnica de Accesibilidad Municipal (OTA) que desarrolle funciones técnicas, estratégicas, de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad:

- Informar de forma transversal en el Ayuntamiento sobre accesibilidad.
- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza.
- Coordinar la actividad de la Comisión Municipal de Accesibilidad.
- Proponer iniciativas, formular recomendaciones y realizar el seguimiento de las actuaciones: edificación, espacios públicos, ocio y comercio, turismo, uso público, etc.
- Asesoramiento en subvenciones a comunidades de vecinos para obras de rehabilitación y en la adaptación de su vivienda.
- Relación con las personas con diversidad funcional y asociaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

2. Una Ordenanza Municipal de Accesibilidad tenga por objeto establecer las normas que garanticen la accesibilidad no discriminatoria, independiente y segura en los edificios y en los espacios públicos urbanizados del municipio, en los modos de transporte, en las tecnologías productos y servicios de información y comunicación y en la utilización de los bienes y servicios de competencia municipal, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional y en particular de las personas con movilidad reducida, permanente o circunstancial.

3. Una Comisión Municipal de Accesibilidad asesorar a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados en materia de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación:

- Velar por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente sobre accesibilidad en el Municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

- Promover la eliminación efectiva de las barreras físicas, sociales y culturales.
- Proponer el establecimiento de convenios en materia de accesibilidad.
- Potenciar la participación plena de las personas con diversidad funcional.
- Promover la responsabilidad de la ciudadanía en materia de accesibilidad, mediante campañas de sensibilización.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad con la creación de una Oficina de Técnica de Accesibilidad, la elaboración de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad y una Comisión de Accesibilidad.
2. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad.
3. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad.
4. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Comisión de Accesibilidad.
5. Instar al equipo de Gobierno a incluir dichas actuaciones en los presupuestos municipales de 2021.
6. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales ...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

4º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de huertos urbanos en el municipio de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0,

Abstenciones: 8, Ausentes:

0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual nuestra propuesta es la de convertir solares, que sus dueños no dan ningún uso, en pequeños huertos urbanos que generarían mayor espacio verde y produciría la posibilidad de autoabastecimiento de alimentos y al mismo tiempo serviría de entretenimiento y hobby a ciudadanos que de otra manera no tendrían la posibilidad de ejercitarlo. También conseguiríamos mantener dichos solares limpios y cuidados.

Para hacer más fácil la cesión de estos espacios, proponemos que, por parte del Ayuntamiento se estudien posibles medidas fiscales que incentiven el que estos solares, que en la mayor parte de los casos constituyen un foco de suciedad, por no querer o poder sus dueños hacerse cargo de la limpieza del solar, obtengan un pequeño beneficio, además de despreocuparse de la limpieza de dicho espacio que correría a cargo de la persona o personas que, por periodos se hagan cargo del adecentamiento y cultivo del solar, y con esta medida haríamos más sostenible nuestra localidad.

Los beneficios y las ventajas de un huerto urbano son múltiples y variadas, podemos hablar de:

- Fomentar hábitos alimenticios más saludables y mejorar nuestra salud.

- La satisfacción por consumir nuestros propios cultivos.

Recuperar la cultura, del cuidado, respeto, conservación y mantenimiento del medio ambiente, que en algunas ciudades se había perdido.

- Nos hace entender, valorar y respetar la naturaleza.

- Aumentamos las zonas verdes en nuestra ciudad.

- Reducimos nuestra huella de carbono ya que los productos son

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



locales, tan locales que no tenemos que movernos de casa para obtenerlos.

Y finalmente contribuimos a que los solares abandonados se adecuenten y se eviten posibles focos infecciosos, por presencia de roedores e insectos en ellos, sin que sea oneroso ni para para las arcas municipales ni para sus propietarios.

ACUERDO:

Por todo lo expuesto anteriormente instamos al equipo de gobierno, a que adopte las medidas oportunas para que nuestro municipio pueda disponer de un extenso número de huertos urbanos en nuestro municipio, a la mayor brevedad posible, y así equipararnos a otros muchos municipios, no solo de la Región, sino del resto de Europa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre control de coronavirus en aguas residuales.

| | |
|------------------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0 |
|------------------|---|

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para producir brotes que llevarán la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestra residencia de mayores para detectar la presencia de Covid19. El análisis de las aguas residuales puede proporcionar un aviso anticipado de las dinámicas de infección por Sars-CoV-2 en las comunidades antes de que se notifiquen las pruebas positivas, sugiere un artículo en Nature Biotechnology.

El mismo estudio también indica que los datos de las aguas residuales se anticipan entre uno y cuatro días antes de las admisiones hospitalarias y entre 6 y 8 días antes de las pruebas positivas. Este lapso de tiempo se explica en gran medida por los retrasos en la notificación de los resultados de las pruebas. Una simple prueba analítica en nuestra residencia de mayores podría detectar rápidamente que el virus se ha introducido y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y asilamiento inmediato de los contagiados.

Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en este centro cuyos residentes son personas de especial vulnerabilidad frente al virus.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de riesgo ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, sobre todo, en evitar la expansión del virus dentro de las residencias de mayores.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a que contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de la residencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

de mayores.

2. Instar al equipo de gobierno a que contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en los colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre mantenimiento y poda de arbolado en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0,

Abstenciones: 9, Ausentes:

0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual los escasos espacios verdes que aún se mantienen en nuestra ciudad mantienen un estado de conservación y mantenimiento deficiente, falta de poda, realización de podas fuera de sus correspondientes épocas, falta de riego del arbolado, ausencia de fumigación para el control de plagas etc.....

Hay claros ejemplos de esta falta de mantenimiento son muchas las quejas de vecinos que ven como los arboles les entran literalmente por las ventanas de sus viviendas o toda gama de insectos.

El Sr. Alcalde en pleno afirmó el inicio de las poda de palmeras meses después no se ha terminado con la poda de palmeras de la Avenida Príncipe, las cuales presentan un estado más que lamentable, esta falta de mantenimiento en episodios de lluvias torrenciales o fuertes vientos pueden causar daños a vehículos o lo que es peor a las personas y taponamiento de las redes de recogida de aguas pluviales.

Otro caso de grave de falta de mantenimiento del arbolado se produjo el pasado 2 de octubre de 2020 en la Plaza de Cayitas cuando a causa del las fuertes rachas de viento un árbol de grandes dimensiones fue derribado, solo hace falta ver el estado en el que quedó para entender que la falta de poda causó el efecto vela, quebrando el árbol a la mitad del tronco.

PROPUESTA DE ACUERDO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

1. Instar al equipo de gobierno al mantenimiento en condiciones optimas del arbolado en nuestros espacios públicos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Vox para reducir las ocupaciones en el municipio de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 9, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde VOX Alcantarilla se tiene conocimiento de diversos edificios pertenecientes al municipio del Ayuntamiento de Alcantarilla donde se han llevado a cabo ocupaciones de manera ilegal afectando al propietario de la vivienda así como a las diversas comunidades de vecinos, lo cual está conllevando la problemática habitual que día tras día vemos en los medios de comunicación.

Desde el Grupo municipal VOX Alcantarilla asisten con extrema preocupación a la situación que se vive en España con el fenómeno de la "okupación", nadie está a salvo del mismo, puesto que no es una cuestión de clases, no es una cuestión de rentas y le puede ocurrir a cualquier persona.

El artículo 33 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada, de modo que consideramos que el Gobierno no puede legislar protegiendo a los "okupas" y anulando los derechos del propietario de estas viviendas, gravado además en este caso por el propio objeto de la propiedad, la vivienda del individuo, cuyo derecho también está protegido en el artículo 47 de la propia Constitución.

Es una injusticia y un despropósito permitir y defender la "ocupación". Tener una cantidad tan elevada de pisos ocupados de forma ilegal disminuye el valor de comercios y viviendas de Alcantarilla, en definitiva hunde cada día nuestro municipio.

Hay que hablar también que el hecho de tener todas estas viviendas ocupados de manera ilegal dificulta su disposición a la venta, alquiler y la inclusión de los mismos como viviendas de alquiler social. No debemos olvidar que incluso la última reforma de la LEC a su preámbulo dice que "La Ocupación ilegal, esto es, la ocupaciones no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la Posesión de una vivienda ni ENCUESTRA amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna". Entendemos que por estos motivos el Ayuntamiento de Alcantarilla debería hacer mucho más para resolver este problema porque

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

sobrepasa un conflicto entre particulares o de las mismas comunidades. Habría por ejemplo establecer medidas más severas para el empadronamiento de okupas, las cuales están jurídicamente justificadas, y establecer mecanismos que permitan desocupar las viviendas de una manera rápida y eficaz.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcantarilla presenta ante el Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a prohibir el empadronamiento de "okupas", y que la solicitud de empadronamiento debe adjuntar la correspondiente escritura, libro de familia o el correspondiente contrato de alquiler puesto que "un inmueble 'okupado' no puede tener nunca la consideración de morada o domicilio".

2.- Instar al equipo de gobierno a dar facilidades y ayudas a los propietarios y comunidades de vecinos para actuar ante los tribunales de justicia bien sea con subvenciones del ayuntamiento o mediante los servicios jurídicos del mismo que lleve la defensa y que los propietarios que sean personas jurídicas puedan también defender sus derechos de propiedad y actuar contra la ocupación.

3.- Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo para prevención y defensa de los vecinos afectados por la ocupación ilegal.

4.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un censo de viviendas ocupadas ilegalmente, para evitar actos delictivos derivados de la ocupación y a su vez creación de un censo de viviendas vacías susceptibles de ocupación ilegal.

5.- Instar al equipo de gobierno a dotar a la policía de los medios necesarios para realizar acciones preventivas, relacionadas con la ocupación ilegal, e intensificar los controles rutinarios en las zonas más afectadas por este fenómeno.

6.- Instar al equipo de gobierno a facilitar a la policía local el acceso al censo catastral, con el fin de agilizar la comprobación de las personas empadronadas en las viviendas sospechosas de ocupación ilegal.

7.- Instar al equipo de gobierno que los servicios sociales del Ayuntamiento de Alcantarilla revisen expedientes, actúen para proporcionar acceso a viviendas de carácter social a los okupas que realmente lo necesiten en esos momentos y a partir de este momento sancionar al que cometa ocupación, como retirar ayudas a nivel municipal y no poder optar a vivienda social durante 5 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

8.- Instar al Gobierno de España a incluir el delito de usurpación en el Código Penal español y que contemple aparejadas penas de uno a tres años de prisión; y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan desalojar una vivienda de forma inmediata sin necesidad de acudir al registro de propiedades ni a un procedimiento judicial.

9.- Este acuerdo se remitirá al ministerio de Presidencia, al ministerio de Inclusión y Seguridad Social y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Vox para desbroce, vallado, desratización y control de plagas de solares públicos y privados en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 9,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual El BORM de 13 de febrero de 2010, nº 36, atribuye al Ayuntamiento de Alcantarilla y le fundamenta la ordenanza de limpieza viaria, recogida de residuos y tratamiento de los mismos.

Artículo 25

Todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura mínima, ejecutada con material y espesor conveniente para asegurar su conservación en buen estado, cumpliendo igualmente los demás requisitos establecidos para los solares en el Plan General de Ordenación Urbana. Se establecerá una puerta, o dispositivo adecuado que facilite el acceso al solar, con objeto de realizar las operaciones de limpieza. Quedan exceptuados aquellos solares destinados a uso público por decisión municipal.

Artículo 26

Los solares deben mantener unos niveles óptimos, de limpieza desde el punto de vista higiénico y sanitario. Los responsables de las anteriores medidas, tanto las descritas en el presente artículo, como en el anterior, serán los propietarios físicos o jurídicos de los mismos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

Artículo 27

Queda prohibido verter todo tipo de residuo en los solares. La limpieza de los mismos correrá por cuenta del propietario, siendo potestad de este Ayuntamiento, ordenar la realización de la limpieza de los solares por parte del Servicio Municipal competente, con cargo al propietario.

Estos artículos son de obligado cumplimiento para los solares tanto públicos como privados, y se han de emplear los mecanismos legalmente establecidos para obligar a los dueños de los mismos a su correcto mantenimiento y vallado.

Basta con hacer un pequeño recorrido por Alcantarilla, para comprobar el flagrante abandono del municipio, así como el reiterado incumplimiento de las normas citadas anteriormente. Así no encontramos por todo el municipio con los siguientes problemas, que han sido reiteradamente denunciados:

A. Multitud de solares sin vallar y sin desbrozar a lo largo y ancho de todo el municipio. Suelen ser también usados como basureros y escombreras con total impunidad.

B. Presencia y movimiento de ratas y culebras en los solares y terrenos circundantes, debido a la proliferación de vegetación salvaje y de basura.

C. Entrada de gatos y perros.

D. Avisperos.

E. Mosquitos (*Aedes Albopictus*, peligroso vector de virus, además de otros culícidos autóctonos) y cucarachas que anidan también en arquetas y brazales. En este sentido, el Ayuntamiento de Alcantarilla debería sentirse especialmente preocupado por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

F. Pulgas, garrapatas y otros artrópodos.

Resulta especialmente llamativo la práctica de utilizar los solares y terrenos de escombrera y basurero, ante la total pasividad de los responsables de evitar dicho despropósito.

Por otro lado hacer mención a los terrenos colindantes a las vías siendo estos de titularidad de Adif y municipal.

Por todo lo cual solicitamos se inste al Ayuntamiento de Alcantarilla a que proceda:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

1. Al correcto vallado y protección de TODOS los solares de titularidad municipal.
2. Limpieza y desbroce URGENTE de solares privados, ya sea mediante requerimiento a sus propietarios, o en caso de que no atiendan el requerimiento, ejecutando los mecanismos legales habilitados a tal fin.
3. Control de plagas:
 - a. Desratización.
 - b. Fumigación contra mosquitos y cucarachas.
 - c. Retirada de avisperos.
 - d. Control de perros y gatos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2020 para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. – Instar al equipo de gobierno, a través de la Concejalía y organismos competentes en la materia, para que, en cumplimiento de la vigente legalidad y con carácter urgente, se tomen las medidas oportunas para el correcto vallado, limpieza, desbroce, desratización y control de plagas en todos los solares tanto de titularidad municipal como privada de nuestro municipio.

SEGUNDO. – Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para llegar algún acuerdo con Adif y poder entre ambos limpiar, desbrozar, desratizar y hacer un control de plagas de dichos terrenos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y cincuenta y tres minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2020-0008 Fecha: 20/11/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es